

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°824, de 08 de septiembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.3, 4 y 4-A, para la obra: CONSERVACIÓN RED VIAL REGIÓN DE LA ARAUCANIA (2020-2022) PLAN RECUPERACIÓN, REPOSICIÓN PUENTE HUARA Y SUS ACCESOS, que figura a nombre de ECHEVERRIA VILCHES JOSE FRANCISCO, rol de avalúo 413-9, Comuna de GORBEA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 240, 103 y 386 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de 04 de marzo de 2021, los lotes N°s. 3 y 4, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.532.100 para el lote N°3 y \$357.400 para el lote N°4, y con fecha 10 de diciembre de 2021, el lote N°4-A, en \$1.002.800 para el lote N°4-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.